

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1238, 1981, 1.ª, instado por don Melchor Heréu Navarri y doña Rosa Escala Espada, contra don José María y don Fulgencio Paco Lajara, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 15 de septiembre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

La mitad indivisa de la finca número 1 de la calle Avenida, 303, «Urbanización Montemar», piso semisótano, de la localidad de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 399, folio 53, libro 182, Castelldefels, finca número 19.231, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas.

La totalidad de la finca número 3. Local destinado a vivienda, planta baja, puerta segunda, de la casa sita en Avenida 303, número 76, de «Urbanización Montemar», de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 399, libro 182, de Castelldefels, folio 57, finca 19.235, inscripción 1.ª, y valorada en la cantidad de cinco millones seiscientos mil pesetas.

Barcelona, 3 de junio de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, José Ortega Sanz.—11.344-C.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

En los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1.160/79-C, sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Martínez Campos, en nombre y representación de don Eusebio Platas Zorraquin, contra doña Mercedes Vilaret Monfort, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 16 de septiembre, a las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo Lluís Com-

panys, antes Salón de Víctor Pradera, números uno al cinco, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.470.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

Departamento número ocho, planta segunda, puerta derecha, parte de la finca urbana sita en la ciudad de Barcelona, calle Abogado Ballbé, números 3 y 5, denominada «Torre Cervantes», de superficie 187,83 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, principal y otro de servicio, comedor, sala de estar, terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo completo para el servicio, pasillo, cocina «office», terraza del servicio y distribuidor. Asimismo incluye la propiedad de 2/82 partes de la superficie útil del garaje situado en la planta sótano segundo del edificio y la de un cuarto trastero situado en la planta sótano primero (superior), que está convenientemente señalado. Las terrazas y jardinerías semicubiertas miden 34,93 metros cuadrados. Linda: Por su parte de acceso. Este, con el rellano de la escalera común, con el departamento número 9 en dos tramos, patinejo de ascensor, caja de la escalera, común en tres tramos, dos conductos de ventilación, patios de ventilación de la escalera con espacio libre no accesible de comunicación entre el patio antes citado y el exterior, con la proyección vertical de la zona verde propia de la mayor finca en dos tramos, y por su interior, con patinejo del ascensor de servicio y conducto de ventilación; por la izquierda, entrando, Sur, con el departamento número 9, proyección vertical de la zona verde común, propia de la mayor finca a través de la terraza, proyección vertical del jardín del departamento número 1 con la proyección vertical de las terrazas del departamento número 4 en dos tramos, con chimeneas, rellano de la escalera común, patinejo del ascensor, dos conductos de ventilación, y por su parte interior, con patinejo del ascensor de ser-

vicio y conducto de ventilación; por la derecha, Norte, con la proyección vertical de la zona verde, propia de la mayor finca en tres tramos, proyección vertical de las terrazas del departamento número 4 en cuatro tramos, patinejo de ascensor, dos conductos de ventilación, y por su parte interior, con patinejo de ascensor de servicio y con conducto de ventilación; por el fondo, Oeste, con la proyección vertical del jardín del departamento número 1 en dos tramos, proyección vertical del departamento número 4 en siete tramos, con chimenea, proyección vertical de la zona verde, propia de la mayor finca y por el interior, con patinejo de ascensor de servicio y con conducto de ventilación; por encima, con el departamento número 11, y por debajo, con el departamento número 5. Cuota: Le corresponde una cuota de participación por razón de comunidad del 3,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.476, libro 598 de Hospitalet, folio 179 vuelto, finca número 53.000, inscripción tercera.

Departamento número 9, planta segunda, puerta centro, parte de la finca urbana sita en Barcelona, calle Abogado Ballbé, números 3 y 5, denominada «Torre Cervantes», de superficie 76,1 metros cuadrados. Se compone de tres dependencias y cuarto de aseo. Y asimismo incluye la propiedad de 1/62 partes de la superficie útil del garaje situado en la planta sótano segundo del edificio. Tiene una jardinería con 4,23 metros cuadrados. Linda: Por su frente, de acceso, Norte, con el rellano de la escalera común y con los departamentos número 8 y 10; por la izquierda, entrando, Este, con el departamento número 10 en dos tramos, y con la proyección vertical de la zona verde, propia de la mayor finca, en dos tramos; por el fondo, Sur, con la proyección vertical de la zona verde, propia de la mayor finca, en tres tramos; por encima, con el departamento número 12, y por debajo, con el departamento número 6. Le corresponde una cuota de participación por razón de comunidad de 1,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.476, libro 598 de Hospitalet, folio 181, finca número 53.002, inscripción segunda.

Barcelona, 18 de junio de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugaire.—11.343-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de Juez ejecutivo número 493 del año 1981, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Guinovart Paredes, en reclamación de 10.171.880 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio: 9.408.287 pesetas, la finca que se dirá al final, embargadas a un demandado, don Juan Guinovart Paredes.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de septiembre, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate, la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dira.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del Inscrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total del precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

«Finca sita en esta ciudad, avenida de la Victoria, número 12, 1.º, 1.ª, y cuya descripción es: Número 2, piso 1.º, puerta 1.ª, del edificio denominado "Los Saucos". Linda por su frente, tomando como tal sus entradas particulares, principal y de servicio, que dan al Este con rellanos y caja del ascensor, montacargas y escaleras, patio central de luces y piso puerta 2.ª de la misma planta; por su izquierda, entrando, Sur, y derecha, Norte, en vuelo con calle en proyecto, hoy viales interiores de manzana, a través del jardín común y por su fondo, Oeste, también en vuelo, con la avenida de la Victoria y parque urbano. Le corresponde una plaza de aparcamiento en el garaje, que tiene 7,20 metros cuadrados y se delimita con el número 15. Siendo la superficie del piso 155 y 32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 879, libro 292 de Sarriá, folio 8, finca 11.191.»

Barcelona, 25 de junio de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.329-C.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 78-S de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Chapa de los Angeles, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera,

números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de septiembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que sale a subasta por el precio fijado en la escritura de hipoteca de nueve millones de pesetas cada una de las fincas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponderá al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

1. Entidad número uno, correspondiente a la finca situada en esta ciudad en la calle Casals números 29 y 31 de Barcelona. Local sótano en la primera planta inferior a la baja, que consta de una nave y sanitario con una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados. Tiene además una dependencia en la planta baja de nueve metros cuadrados, con entrada directa desde la calle Casals, de donde arranca la escalera de acceso a dicha planta sótanos. Linda en junto: Frente, la calle Casals; izquierda, entrando, solar número 84 y vestíbulo general; derecha, solar número 67 y entidad número tres, y fondo, dicha entidad y Pedro Martín. Le corresponde de cuota el 21,909 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.292, libro 39 de la Sección 1.ª, folio 36, finca 2.920, inscripción primera.

2. Entidad número uno correspondiente a la finca urbana sita en la calle Casals, números 33 y 35 de esta ciudad. Local comercial. Está situado en la planta sótano del edificio con acceso mediante rampa por la calle de su situación. Consta de una sola dependencia y aseo. Linda. Frente, calle Casals, y derecha, entrando, e izquierda, señores Cuberó y Casals y detrás fondo, Pedro Martí. Tiene una superficie de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Le corresponde de cuota el 12,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.874, libro 36 de la Sección 1.ª, folio 221, finca número 2.878, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1982. El Juez Francisco Rivero Hernández.—Ante mí, el Secretario.—6.849-A.

Don Javier Ferrer Navas, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.324 de 1981 (Sección B), promovia-

vidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de pobreza representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra «Puig Castellar, S. A.», en reclamación de 1.782.467,48 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna si previamente no se ha efectuado en forma la consignación.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Inscrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que no se fija tipo para el remate, haciéndose saber que la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor fue la de 3.150.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de noviembre de 1982, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento número dos. Local comercial de la planta baja sita en la parte anterior, teniendo como anejo un local comercial en la totalidad del piso entresuelo, de la casa señalada con el número 58 de la avenida Santa Coloma, de Santa Coloma de Gramanet, con una nave y aseo y una superficie de doscientos cuarenta metros noventa y nueve decímetros cuadrados, de los que corresponden al local de la planta baja anterior cincuenta y seis metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, y al local del piso entresuelo ciento ochenta y cuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados, accediéndose a dicho local del piso entresuelo mediante una escalera interior de comunicación. Linda el local de la planta baja: Norte, de Manuel Gracia; Sur, resto de finca de que se segregó de las hermanas Bassa Girona; Este, avenida Santa Coloma por donde tiene su entrada, y Oeste, caja de escalera del edificio y hueco del ascensor. Y linda el local del piso entresuelo: Norte, de Manuel Gracia; Sur, caja de escalera del edificio y resto de finca de que se segregó de las hermanas Bassa Girona; Este, escalera interior de comunicación y avenida del Caudillo, y Oeste, resto de finca de que se segregó de las hermanas Bassa Girona. Tiene una cuota de catorce enteros y sesenta y ocho centésimas por ciento de participación en el valor total del inmueble.»

Inscrita al tomo 742, libro 621 de Santa Coloma, folio 58, finca 45.145, inscripción primera.

Dado en Barcelona a siete de julio de 1982.—El Juez, Javier Ferrer Navas.—El Secretario.—6.838-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1.706/81-H sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet y Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Javier Corberó Olive-lla, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera) números 1 al 5, tercera planta, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, las cuales se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciséis millones de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

Casa compuesta de planta baja y un piso, con su huerto y terreno adjuntos, señalado con el número 22 de la calle de Montserrat, de Espulgues de Llobregat. Superficie actual 258,91 metros cuadrados y antes de efectuarse ciertas segregaciones 1.400,52 metros cuadrados. Linda, en su totalidad: Al Este, izquierda, saliendo, con propiedad de Francisco Rovira; al Sur, con calle Montserrat; Oeste, parte con Casa Rectoral y parte con dicha calle, antes las casas 29 y 31 de Mercedes y María Brillas, y parte con Manuela Ramoneda; Norte, con Casa Rectoral o sucesores de todos ellos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 683, libro 40 de Espulgues, folio 92, finca 1.875, siendo la inscripción segunda la hipoteca objeto de este pleito.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1982. El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnare.—6.992-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.192 de 1980, por la

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra la finca hipotecada por don Salvador García Jubany y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 7 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seis millones de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Nave industrial de una sola planta sita en el término de Santa María de Palautordera, Sección llamada del Remedio, en el camino antiguo de San Celoni a Palautordera, rodeada de patio; la nave es de estructura y cercas metálicas, paredes con piezas de hormigón, ventanales de hormigón, con dos puertas metálicas, cubierta de plancha de fibrocemento; la planta es una sola nave con dos pequeños departamentos para despacho y vestuario y aseos; mide todo setenta y tres áreas cuarenta y cuatro centiáreas; de las cuales la nave ocupa dieciocho metros treinta centímetros de ancho por ochenta metros de largo, o sea, una superficie de mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: por el Este, con el ribazo o barranco del río Tordera; por el Sur y Oeste, con tierras de José Andréu o sus sucesores, de las que ésta procede, y por el Norte, con Hilario Tapias Giol. Está atravesada de Norte a Sur por el camino antiguo de San Celoni a Palautordera con una anchura de treinta palmos. Inscrito el terreno en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 83, libro 3 de Santa María de Palautordera, folio 84, finca 283, inscripción 3.ª, y pendiente de inscripción la obra nueva.

Barcelona, 8 de julio de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—6.994-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de los acordados en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, en reclamación de la suma de 1.444.879,24 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.362.500 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5 (edificio de los Juzgados), el día 21 de octubre próximo, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente (especialmente hipotecada por los demandados doña María Lozano Torrecillas y don José Estadella Ventura):

Urbana.—Casa unifamiliar, sita en la Pineda de Santa Cristina, término de La Bisbal del Panadés, compuesta de planta baja y un piso en altura. La planta baja se distribuye en salón, comedor, cocina, recibidor, baño y garaje y es su superficie de ochenta y siete metros noventa y nueve decímetros cuadrados y una terraza de quince metros sesenta y dos decímetros cuadrados; la planta primera, donde hay cuatro dormitorios y baño, tiene una superficie de sesenta y dos metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. La superficie total construida es de ciento setenta y un metros cuadrados ochenta y seis centímetros también cuadrados. Está edificada sobre la parcela número quince, manzana A, de superficie seiscientos ochenta metros cuadrados, equivalentes a diecisiete mil novecientos noventa y ocho palmos cuadrados. Linda. Al Norte, con la parcela número catorce, en línea de cuarenta y cinco metros; por el lado Sur, con parcela número dieciséis, en línea de cuarenta y dos metros veinte centímetros; al Oeste, con la calle en línea de quince metros, y por el Este, en línea de quince metros setenta centímetros, con la parcela número ocho, situada en el interior de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, en el tomo 764 del archivo, libro 22 del Ayuntamiento de La Bisbal del Panadés, folio 75, finca 1.852, inscripción

ción segunda. Valorada en 2.362.500 pesetas.

Barcelona, 9 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín Fernández.—6.993-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1.447-81-H sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra don Juan Muntané Ruano, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, la finca hipotecada objeto de estos autos, por el precio de su valoración, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys —antes Salón de Víctor Pradera— números 1 al 5, tercera planta) bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de ochocientos mil pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

Elemento número 5.—Vivienda en el primer piso, puerta 2.ª, de la casa sin número, hoy número 28, de la carretera de Sitges a San Pedro de Ribas. Superficie útil 48 metros cuadrados. Compuesto de comedor, estar, cocina, recibidor, vestíbulo, baño y dos dormitorios. Linda: Al Norte con caja de escalera; al Sur, con patio; al Este, con vivienda del piso primero, puerta 1.ª; al Oeste, con vivienda del 1.º piso, puerta 3.ª; arriba, con vivienda del 2.º piso, puerta 2.ª, y debajo, con vivienda en la planta baja, puerta 2.ª. Cuota: 7,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, tomo 631, libro 92 de San Pedro de Ribas, folio 111, finca número 5.493, inscripción primera.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1982. El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—6.995-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber. Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 597 de 1982-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Celestino Eloy Calvo García, en reclamación de 544.100,94 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 5 de noviembre, a las once treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda piso tercero, puerta tercera de la casa sita en Segura de Calafell, Ayuntamiento de Calafell, calle Tàmesis, esquina calle Eduardo Alfonso; de superficie útil cuarenta y cuatro metros noventa y dos decímetros cuadrados, compuesta de comedor, cocina, dos dormitorios, aseo, lavadero y una terraza de veintidós metros veinte decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera, donde abre puerta patio interior de luces, vivienda puerta cuarta de esta misma planta; derecha, entrando, caja de escalera, vivienda puerta segunda de esta misma planta, patio interior de luces y proyección vertical de la zona ajardinada común; izquierda, fachada norte del edificio, que proyecta sobre zona de parking comunal y patio interior de luces, y espalda, fachada este del edificio, donde está la terraza, que proyecta sobre jardines comunes.

Se le asignó un coeficiente en los elementos comunes de cuatro enteros por ciento.

Inscripción: Vendrell, tomo 706, libro 121 de Calafell, folio 52, finca 10.758, inscripción primera.

Tasada dicha finca a efectos de la presente subasta en la suma de ochocientos setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario Judicial.—6.996-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 413 de 1982-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Francisco Asís Aguilera Domech, en reclamación de 10.989,34 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas.

#### Finca objeto de subasta

Piso decimotercero, puerta quinta, bloque A, en la decimoprimer planta alta de la casa sita en San Adrián del Besós, calle de San Pedro, sin número. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de setenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, galería de acceso; izquierda, entrando, piso decimoprimer, puerta sexta; derecha, piso decimoprimer, puerta cuarta, fondo vuelo de la calle Olímpios; arriba, cubierta, y debajo piso décimo, puerta quinta.

Inscripción a nombre de «Construcciones Arnáu, S. A.», en el Registro número 2 de Barcelona, al tomo 1.353, libro 88 de San Adrián, folio 124, finca número 6.073, inscripción primera.

Tasada dicha finca en la suma de quinientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario Judicial.—6.997-A.

#### BILBAO

#### Edictos

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 390-81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Santiago Rodríguez Alonso y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 28 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 4.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lonja o local comercial cual es la segunda sita a la derecha, entrando en el portal; ocupa una superficie aproximada de 52 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida de la Argentina; al fondo, con patio de luces y vistas; derecha, entrando, con otra lonja, e izquierda con otra lonja propiedad del señor Pachi. Cuota de participación en elementos comunes de quinientos veintisiete milésimas por ciento. Forma parte de la casa cuádruple señalada con el número 12, antes 14, con frente a la prolongación de la avenida de la Argentina, en Baracaldo, inscrita al tomo 1.715, libro 361 de Baracaldo, finca 24.262.

Bilbao, 26 de junio de 1982. El Juez, Javier Cruzado Diaz.—El Secretario.—6.927-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 555/1981, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Francisco Salson Galarraga y esposa doña María Carmen Isla, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 21 de septiembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta que fue de 4.800.000 pesetas, o sea 3.600.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda letra C del piso 1.º es del tipo C, según calificación. Forma parte de la casa número 22 de la calle Ledesma Ramos de Bilbao. Inscrita en el libro 1.835, libro 192 de Deusto, folio 215, finca 13.553, inscripción primera.»

Dado en Bilbao a 3 de julio de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.852-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 979/1981, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), representado por el Procurador señor Muzquiz contra don Augusto Martínez Padrones y otra, sobre ejecución hipoteca, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 22 de octubre y hora de las diez treinta de en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en las responsabilidades de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Elementos números 4, 10 y 13, o pisos 1.º, 3.º y 4.º izquierda, de la casa número 12 de la calle Iturrubide de Lejona que forma parte de:

Porción de terreno sito en Lejona que mide 2.450 metros cuadrados. Sobre dicho terreno se ha construido la siguiente: Casa tripe señalada con el número 12 del barrio de Iturrubide o monte Ikea de Lejona.

Tipo de subasta: 14.760.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1982. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.851-A.

#### Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 337/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Rodrigo, contra otro y don Francisco Valentín Calvín, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no serán admitidas posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que fue de pesetas 1.100.000.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso cuarta parte de aprovechamiento independiente, número 8, que mide 63,50 metros cuadrados útiles. Linda: al Norte, con la casa número 6; Sur, con la vivienda derecha, rellano y caja de escalera; Este y Oeste, con terreno libre de edificación. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de 10 enteros con 30 céntimos de otro entero por ciento y forma parte de la casa en Baquío señalada provisionalmente con el número 5, del barrio Landaberry.

Inscrita en el Registro al tomo 420, libro 14 de Baquío, folio 49, finca 1.343, inscripción segunda, y la hipoteca inscrita al tomo 420 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de Baquío, finca 1.382, folio 155, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 7 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.139-A.

#### MÁDRID

#### Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos número 1361/78-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», contra don Juan Fernero Robledo y doña Natalia Roldán Fernández en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Octava parte indivisa de piso en planta segunda de la calle Rosario,

12, 14 y 16, de Sevilla. Su forma es de un polígono irregular de doce lados. Linda: Al frente, o fachada, la calle del Rosario y en línea paralela a ésta en el interior la caja de escalera; a la derecha, mirando desde el exterior, la casa número 10 de igual calle, la caja de escalera y de nuevo la casa número 10; a la izquierda, la casa número 18 de la misma calle y la número 7 de la calle de Méndez Núñez y, por su fondo, esta última casa y los números 9, 11 y 13 de la calle de Muñoz Olivé (antes calle Lombardos), y en línea paralela más al interior la caja de escalera. Encierra su perímetro una superficie de 204,60 metros cuadrados. Están incluidos en esta superficie la de cuatro patinillos de ventilación. Consta de vestíbulo, tres habitaciones a calle, tres a patinillo, otra con dos ventanas a patio de la casa número 9 y 11 de Muñoz Olivé, constituidas como servidumbre. Otra habitación sin luces. Oficio y cocina, ésta última también con ventanas a patio de la casa de Muñoz Olivé. Dos cuartos de baño, cuarto de aseo, ropero y despensa. Es la vivienda número 4 de la finca matriz, finca número 11.877, al folio 117, tomo 468, libro 225 del Ayuntamiento y Registro de la Propiedad de Sevilla.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, se ha señalado el día 15 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que su subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederle a un tercero.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1931.—El Juez,—El Secretario.—11.119-C.

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Juez de Primera Instancia de Plaseñcia y su partido,

Hago saber. Que en este Juzgado y bajo el número 72 de 1931 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plaseñcia, que litiga en concepto de pobre, contra don Bernardino Mahillo Jiménez y don Alberto Mahillo Navarro, vecinos de Madrid en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días los siguientes inmuebles:

1.º Terreno con árboles frutales y mata de robles parte de ello de regadío en término municipal de Cabezucla del Valle y al paraje conocido por los Infiernos y también denominada Los Mahillos. Tiene una cabida aproximada dieciocho hectáreas dieciocho áreas y cin-

cuenta y tres centiáreas. Y linda: Al Norte, Gargante de los Infiernos, finca de los demandados y otra de Martina Chamorro Badillo; Sur, camino; Este, dehesa Cotos y Entrecotos y finca de Martín Mahillo Torres y además en parte la Gargante de los Infiernos, y al Oeste, finca de los demandados y otra de doña Martina Chamorro Badillo. Dicha finca queda atravesada de Este a Oeste, por un camino llamado de la Umbria. Título: Es resultado de agrupación de otras de menor cabida, llevada a cabo mediante escritura otorgada con 27 de octubre de 1976, fecha de la constitución del préstamo hipotecario, y pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

2.º Prado de regadío al sitio de Olivarejo término municipal de Jerte, de cabida una hectárea y cinco áreas aproximadamente, que linda: Norte Egido de la Umbria y Oeste finca de Carmen Arias Castaño. Tiene derecho de riego de la Garganta de los Infiernos tres días a la semana, durante todo el año. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Título: La adquirieron por compra a don Rufino Blanco García, mediante escritura otorgada el 27 de febrero de 1976, ante el Notario de Plasencia don Francisco Roco García.

Para el remate se ha señalado el día 7 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene:

Que para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 24.750.000 pesetas, para el inmueble descrito en primer lugar y el de 250.000 pesetas para el prado descrito en segundo lugar, ambos con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 6 de julio de 1932. El Juez, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.—El Secretario.—6.842-A.

#### SABADELL

##### Edictos

Don Abel Angel Sáez Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 743-81, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra Cooperativa de Viviendas Universidad Autónoma de Barcelona, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de noviembre próximo, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Urbana. Chalé o casa radicada en el término de Sardanyola. Tiene una superficie construida de doscientos diecisiete metros ocho decímetros cuadrados, compuesta de planta baja con sus correspondientes patios. Se halla enclavada en una porción de terreno que comprende la parcela número once, de la manzana primera. Tiene una superficie de quinientos noventa y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número diez; Sur, con parcela número doce; Oeste, con parcela número cinco, y Este, con terreno destinado a calle propiedad de la Cooperativa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardanyola, al tomo 2.702, libro 338 de Sardanyola, folio 161, finca 18.641, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 29 de junio de 1932. El Juez, Abel Angel Sáez Domenech.—El Secretario.—6.920-A.

Don Abel Angel Sáez Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 863-78, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Edificios y Servicios, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 30 de noviembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

miento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Veintinueve.—Piso octavo, puerta 1.ª, en la octava planta alta del edificio sito en Sardanyola, señalada con el número 121 en la manzana número 1 del plan parcial «Can Serraparera». Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados noventa decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y caja de escalera y vuelo del espacio cubierto de la planta baja; izquierda, entrando, dicho vuelo y resto de finca de procedencia: derecha, piso octavo segunda; fondo, resto de finca de procedencia; arriba y debajo, piso noveno primera y séptimo primera, respectivamente. Inscrita en el Registro de Sabadell, al tomo 2.088, libro 220 de Sardanyola, folio 242, finca 11.333, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 7 de julio de 1982.—El Juez, Abel Angel Sáez Domenech.—La Secretaria.—6.922-A.

#### TARRASA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa y su partido, y accidentalmente encargado del número 2, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 443/80, a instancias de la Caja de Ahorros de Terrassa, que goza de los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Manuel Valero Braña y doña Josefina Oriol Bonet, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 28 de septiembre de 1982 y su hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo mencionado, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es de 1.150.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana.—Vivienda en la planta sexta puerta cuarta correspondiente a la puerta sexta de las demás plantas de la casa en esta ciudad en la avenida del Caudillo, números trescientos once y trescientos trece, con acceso por el último. Consta de vestíbulo, comedor-cuarto estar, cuatro dormitorios, baño completo, aseo, cocina, galería para lavadero, de noventa y siete metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda puer-

ta tercera de esta planta y patio de luces; izquierda, vivienda puerta primera de esta planta y patio de luces; fondo, dicha avenida, y frente, rellano donde abre puerta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.758, libro 385 de Terrassa, Sección 1.ª, folio 231, finca 14.800, inscripción tercera.

Tarrasa 7 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.998-A.

#### VALENCIA.

##### Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.749 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra Pedro Ruiz Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de octubre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en primera planta alta, puerta número uno de la escalera, comprensiva de una superficie útil de ciento cuarenta y dos metros veintinueve decímetros cuadrados. Consta de diversas dependencias propias para habitar y de los inherentes servicios de agua, electricidad y saneamiento. Lindante: Por su frente, calle de su situación; derecha, mirando a su fachada e izquierda, los generales del inmueble, y espaldas, el general del inmueble y patio de luces. Forma parte de un edificio en Valencia, calle Doctor Pallarés Iranzo, número 18 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, al tomo 1.953, libro 373 de la Sección 2.ª de Afueras, folio 141, finca número 41.890, inscripción tercera. Precio pactado en escritura de hipoteca a efectos de subasta en cuatro millones cuatrocientos ochenta mil pesetas.

Dado en Valencia a 23 de junio de 1982. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—6.847-A.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.698 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Ahorros de Torrente, que goza del be-

neficio de pobreza, representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra don Rafael Garrido Recio y otra, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria o si no las acepta no le será admitida la proposición.

#### Bienes objeto de esta subasta

Departamento número treinta y seis de orden. Vivienda en quinta planta alta tipo F, puerta nueve, con acceso por el zaguán de entrada letra B, derecha del edificio hoy señalado con el número 36 de la calle Salvador Ricart, hoy señalado con los números 36 38, y en proyecto sin número, de Albal, valorada a efectos de subasta, de común acuerdo con las partes, en dos millones cinco mil cuatrocientas cuatro (2.005.404) pesetas.

Valencia, 25 de junio de 1982.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—6.848-A.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 57/82, autos procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Miguel Barber Gamón, en reclamación de 2.028.692 pesetas de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Para toma rparte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el total del precio de tasación.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su exa-

men por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en octava planta alta, tipo L, puerta veinticuatro. Tiene acceso por el zaguán de entrada recayente y ubicado en avenida de Reyes Católicos, mediante escalera y acceso. Consta de vestíbulo, comedor-salón, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería y solanas, con una superficie construida de ciento veinte metros ochenta y un decímetro cuadrados y útil de ciento seis metros cuarenta y un decímetros cuadrados, según título y según órdula de calificación definitiva, superficie construida 120,45 metros cuadrados y útil 104,68 metros cuadrados. Forma parte del edificio con frontera a calle Avenida Reyes Católicos, sin número, de Silla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-III, tomo 1.831, libro 182 de Silla, folio 226, finca 15.901, inscripción primera.

Tasada en dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientas (2.659.200) pesetas.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1982.—El Juez, Juan Bautista Cremades Morant. El Secretario.—6.926-A.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.370-81 se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Basilio Antonio Pacheco Guerra, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de lo siguiente:

El piso entresuelo puerta uno, el piso segundo puerta tres, el piso tercera puerta cuatro, y el piso interior puerta cinco, del edificio sito en esta ciudad, número 161 de la calle de Guillén de Castro, compuesto de planta baja, patio y escalera que da acceso a un entresuelo, primero, segundo y tercero, y otro cuarto interior habitable, y linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 163 de la misma calle propia de la testamentaria de don José Bueno Mayo y doña Micaela Barberá Pla; por la izquierda, con la casa y molino de don José Roca Sanchis, y por fondo, con la de doña Carmén Molina. Mide una superficie de doscientos noventa y dos metros cuadrados ochenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Dos, en el tomo 1.911, libro 373, de la Sección 3.ª de Afueras, folio 85, finca número 37.756. Y valorada a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 27 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el setenta y cinco por ciento de la valoración y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del

Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—6.924-A.

\*

Don Juan Bautista Cremades Morant, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.336 de 1981, autos de judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Julián Ferreres San Martín, en reclamación de 957.520 pesetas, importe de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª El inmueble sale a subasta por el precio fijado en la escritura de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en novena planta alta, señalada su puerta con el número 29, con acceso por el patio-zaguán Z-I, sita al fondo derecha mirando la fachada desde la calle en proyecto. Consta de dependencias propias para habitar y linda: Frente, rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha, mirando la fachada, patio de luces y vivienda 24 del patio-zaguán Z-IV; izquierda, rellano de escalera y vivienda 30 de su propio acceso, y fondo, calle en proyecto. Es del tipo D y mide una superficie construida aproximada de 122 metros 27 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, con fachadas a las calles en proyecto perpendiculares a derecha e izquierda de la avenida Auxias March (hoy calle Eslida, número 1). La hipoteca fue inscrita en el propio Registro al tomo 1.147, libro 323 de la tercera Sección de Ruzafa, al folio 79, finca 32.278, inscripción tercera.

Se valora para subasta en 1.224.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1982.—El Juez, Juan Bautista Cremades Morant. El Secretario.—6.925-A.

#### VITORIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria y su partido, en funciones del número 1 por vacante de titular,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 623/79, a instancia de «Industrias Gállicas, S. A.», representado por el Procurador don Gregorio Berisa Berricarte, contra don Santiago Arranza Bravo de Laguna y doña Rosa María Casas Serrat en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado, reproduciendo la celebrada el día nueve de diciembre último por haberse dado el supuesto de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sacar a la venta en cuarta y pública subasta, por término de veinte días y precio sin sujeción a tipo, el siguiente inmueble, propiedad de los demandados:

«Casa letra J, sita en el término de Cubellas, partido de Los Rases, con frente a la calle Cristóbal Colón, sin número, vivienda unifamiliar que se compone de planta baja-semisótano, planta baja y un piso, cubierta de terrazo. Se halla construida sobre un solar de superficie de 254 metros cuadrados, estando destinado el resto a jardín y edificados 58,40 metros cuadrados. Linda: al frente, calle Cristóbal Colón; derecha, entrando, finca de José Altaella Redro, izquierda parte casa I, todas ellas de «Compañía Augusta Inmuebles S. A.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre próximo, a las diez de la mañana, previniendo a los licitadores.

1.º Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo por ser cuarta, siendo el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca en 3.375.000 pesetas.

2.º Que para tomar parte en la subasta todo licitador, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la liquidación, digo, la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 5 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.990-C.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

MARTINEZ LOZANO, Juan Miguel; de veinte años de edad, hijo de Juan y de Amparo, soltero, camarero, natural y vecino de Ciudadela (Balcares), calle Son Solomó, 6; procesado en causa número 17-V-82 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de la Capitanía General de la Tercera Región en Valencia.—(1.234.)

NOGUERAS PEREZ, Rafael; hijo de Rafael y de Josefa, natural de Barcelona, nacido el día 27 de junio de 1964, soltero, camarero, de 1,78 metros de estatura, pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños,



nariz normal, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 263 de 1982 por deserción.—(1.231), y

SERRANO CASTILLEJOS, Jaime; hijo de José y de Marcelina, natural de Bruselas (Bélgica), nacido el 5 de abril de 1962, vecino de Marbella (Málaga), soltero, administrativo, de 1,74 metros de estatura, pelo rubio cejas al pelo, ojos claros, nariz normal, boca normal; procesado en causa número 259 de 1982 por deserción.—(1.232.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).

GARCIA MARTOS, Manuel; hijo de Manuel y de Rosario, natural y vecino de Alcalá de Chisvert (Castellón), soltero, de veintisiete años de edad, mecánico, con último domicilio en el Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla; procesado en causa número 67 de 1982 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Fuerteventura.—(1.289.)

FERNANDEZ - MONTENEGRO KLIND-WORTH, Juan; hijo de Francisco Salvador y de Eva Ilsa, natural de Valencia, nacido el día 5 de enero de 1961, con último domicilio en calle Orense, 29, 6.º izquierda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo.—(1.288), y

VILLALBA ESTEBAN, Fernando; del replazo del 81, 1.º; hijo de Victoriano y de María, natural de Mejorada del Campo (Madrid), nacido el 24 de junio de 1958, con último domicilio en calle Garganchón, bloque 321, 2.º portal, 1.º B; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo.—(1.287.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.

FERNANDEZ GOMEZ, José; hijo de José y de María, natural de Sevilla, de veintidós años de edad, de 1,73 metros de estatura, con último domicilio en Barcelona, calle Consejo de Ciento, 448, 5.º; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Reclutas en Barcelona.—(1.286.)

FERRER GOMEZ, Juan; recluta de Infantería de Marina, del replazo de 1981, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Madrid, calle Aguirre, 3, de veintidós años de edad, soltero; procesado en causa número 10 de 1981 por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de la Jurisdicción Central de Marina en Madrid.—(1.239.)

LUZON GRIMAIT, Antonio José; hijo de Manuel y de Margarita, natural de Manacor (Mallorca), soltero, militar, de treinta años de edad, con último domicilio en Palma de Mallorca; procesado en causa por malversación de caudales públicos; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado de la Capitanía General de Baleares en Palma de Mallorca.—(1.237.)

#### Juzgados civiles

MARTIN FERNANDEZ, Angel Bienvenido; nacido el día 21 de noviembre de 1950, hijo de Salvador y de Josefa, natural y vecino de Béjar (Salamanca), casado, camarero; procesado en causa número 28 de 1980 por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plascencia (Cáceres).—(1.243.)

ARBO REBULL, Francisco; casado, agente comercial, con documento nacional de identidad número 39.628.954, con último domicilio en Barcelona, calle de la Cruz, número 52, 6.º 3.ª; procesado en causa número 78 de 1982-X por estafa.—(1.241), y

MENENDEZ SUAREZ, Francisco José; casado, técnico de publicidad, con documento nacional de identidad número 10.742.211, con último domicilio en Barcelona, Martí, 118, 2.º 1.ª; procesado en causa número 78 de 1982-X por estafa.—(1.240.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.

POLO DE LA CRUZ, Enrique; de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Enrique y de Primitiva, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), con último domicilio en San Sebastián; procesado en causa número 23 de 1982 por robo, amenazas y por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(1.253.)

GARCIA FERNANDEZ, Miguel Angel; de veintiséis años de edad, hijo de Vicente y de María, natural de Alcalá de Henares (Madrid); procesado en causa número 77 de 1982 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alcalá de Henares.—(1.252.)

LLORENTE PINGARRON, Tomás; de treinta y tres años de edad, soltero, pintor, hijo de Tomás y de Pilar, natural de Madrid, con último domicilio en Castillo de Simancas, 5; procesado en causa número 8 de 1982; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.250.)

EGEA EGEA, Nicolás; hijo de Urbano y de Adoración, natural de Huerca-Overa (Almería), soltero, jornalero, de dieciocho años de edad, con último domicilio en Vilassar de Mar, calle San Joaquín, 8; procesado en causa número 52 de 1981 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(1.249.)

LETAMENDIA BELZUNCE, Francisco; mayor de edad, casado, abogado, vecino de Portugalete (Vizcaya), con domicilio en avenida de José Antonio, 22; procesado en causa número 330 de 1979 por apología del terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(9.797-E.)

RIVEROL CONCEPCION, José Luis; de veintinueve años de edad, hijo de Bernabé y de Angustias, jornalero, con documento nacional de identidad núm. 42.161.141, natural de Santa Cruz de La Palma y vecino de La Laguna (Tenerife); procesado en causa número 25 de 1981; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Laguna.—(1.285.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Eventual número 1 (C. de Mata) del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 65 de 1981, Eugenio Santamaría García.—(1.276.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 115 de 1982, Miguel Gálvez Mortes.—(1.275.)

El Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en cau-

sa número 199 de 1981, Francisco Mendiando Martínez.—(1.274.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa Miguel Hernández Solá.—(1.272.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 761 en León deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 2 de 1982, José Carpache Barata.—(1.248.)

El Juzgado Eventual del Parque de Artillería de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Federico Carmona Pradas.—(1.246.)

El Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la II Región Militar en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 36 de 1982, José Delgado Romero.—(1.254.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta Asturias número 771 en Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Ramón Díaz García.—(1.182.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 64 de 1981, Francisco Sánchez López.—(1.181.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 40 de 1981, Eliseo Martínez Cebal.—(1.136.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

##### Cédula de notificación

Don Alberto Machetti González, Comandante de Ingenieros con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11,

Hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el Juez Instructor de la Caja de Reclutas en el expediente judicial número 56 de 1980, instruido al mozo del replazo 78-79-1.º Juan Salvador Macías por falta a concentración, habiéndose dictado acuerdo, que dice así:

##### Acuerdo

En Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos. De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, Acuerdo: Dar por terminadas sin declaración de responsabilidad el presente expediente judicial número 56 de 1980, instruido con motivo de la falta de concentración contra el reemplazo 78-79-1.º, Juan Salvador Macías, ya que no asistió al acto de concentración en la fecha dispuesta para ello en razón de que hizo su servicio militar como voluntario en las Fuerzas de La Legión. Pase lo actuado al Juez Militar de la Caja de Reclutas número 111 para notificación y prácticas de las correspondientes diligencias de ejecución. Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de Estadística.—Capitanía General de la Primera Región Militar.—Secretaría de Justicia.—Negociado de Causas.

Y para que sirva de notificación a Juan Salvador Macías, expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1982.—El Comandante Juez Instructor.—El Secretario.—(1.238.)